

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76**POZUELO DE ALARCÓN**

OFERTAS DE EMPLEO

El 11 de marzo de 2024, el concejal-delegado de Policía Municipal, Protección Civil y Emergencias, Recursos Humanos y Administración Digital, ha dictado resolución por la que se aprueban las bases que ha de regir el proceso selectivo para la cobertura de la/s plaza/s, cuyos datos esenciales se indican a continuación:

1. Objeto

Es objeto de estas bases y su consiguiente convocatoria la cobertura, con carácter de funcionario/a de carrera, por turno libre, de tres plazas de técnico/a de Gestión, encuadradas en la escala de Administración General, subescala de Gestión, grupo A, subgrupo A2, del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

2. Lugar de publicación de las bases de la convocatoria

Las bases de la convocatoria se encuentran publicadas íntegramente en el tablón de anuncios y edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (<https://sede.pozuelodealarcon.es>).

3. Plazo de presentación de solicitudes

Veinte días naturales a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

4. Titulación exigida

Título de Grado o Diplomatura Universitaria, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica.

5. Sistema de selección

El sistema selectivo será el de oposición y constará de los siguientes ejercicios:

1. Primer ejercicio: Consistirá en la cumplimentación de un cuestionario de 90 preguntas, relacionadas con el contenido del programa del Anexo II, con tres respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta o más correcta. Podrán preverse hasta 10 preguntas adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 90 anteriores.

2. Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito dos temas de los grupos II, III, IV, V y VI del programa que figura como Anexo II a estas bases, seleccionados con arreglo a la siguiente distribución:

- Un tema será elegido por los aspirantes de entre dos seleccionados por sorteo, debiendo estos hallarse comprendidos en los grupos II y III.
- El otro tema será elegido por los aspirantes de entre dos seleccionados por sorteo, debiendo estos hallarse comprendidos en los grupos IV, V y VI.

3. Tercer ejercicio: Consistirá en resolver por escrito, uno o varios supuestos prácticos, que determinará el órgano de selección al inicio del ejercicio, relacionados con las materias que componen la totalidad del programa que figura como Anexo II a estas bases.

6. Tasa

21 euros. El pago de la tasa deberá realizarse mediante ingreso o transferencia bancaria en la entidad bancaria Banco Santander, en el n.º de cuenta ES84/0049/5185/46/2110094291.

Las personas participantes deberán indicar en el justificante bancario su nombre y apellidos, así como la denominación del proceso selectivo en que participan.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

En Pozuelo de Alarcón, a 13 de marzo de 2024.—La jefa de Servicio de Organización y RR. HH., Virginia Núñez Gascón.

(02/4.089/24)

